

INFORME SECRETARIAL

Al despacho del señor juez el presente con memorial presentado vía correo electrónico por parte del apoderado de la parte demandante aportando constancia de envío de citatorio para diligencia de notificación personal, a la parte demandada. Sírvase proveer.

Sírvase proveer

JULIO JOSÉ CANCHANO PARODY

Secretario.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCOO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintidós (2022)

Rad. Rad. 47-692-40-89-001-2022-00098-00 PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA seguido por BANCO AGRARIO S.A., por intermedio de apoderado judicial contra las señoras LEIDYS KATHERINE CANTILLO MONTESINO Y YUDIS MONTECINO NANCLARES.

Visto el informe de secretaría que antecede, por tenerse ello como cierto, esta célula judicial profiere el siguiente;

AUTO

Visto el anterior informe secretarial y por tenerse ello como cierto y ser procedente, INCORPORESE la copia cotejada y sellada de la comunicación remitida a la parte demandada en cumplimiento del artículo 291 del C.G.P., así como también la certificación de entrega de ésta en la dirección correspondiente expedida por la empresa de servicio postal 472, aportada por el apoderado de la parte ejecutante. Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Sebastián de Buenavista, Magdalena,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
Juez

Firmado Por:
Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b568898752365fc2bd41a3426bfd7171d023e4b276cc5514b11cc15b77ef36**

Documento generado en 23/11/2022 04:47:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>